

Emilio Berkhoff se encuentra en paradero desconocido

El Ciudadano · 10 de julio de 2015

El Juzgado de Garantía de Cañete ha emitido sendas órdenes de detención y captura del joven estudiante a carabineros y PDI después de que este no se haya presentado voluntariamente a cumplir la condena impuesta por porte de armas.



Emilio Berkhoff, joven activista de la causa mapuche condenado a 5 años de cárcel por porte ilegal de armas y munición, se encontraría en paradero desconocido.

De acuerdo a lo informado por RBB, el Juzgado de Garantía de Cañete decretó sendas órdenes a Carabineros y la PDI para la búsqueda y detención de Berkhoff después de que este no se presentara voluntariamente para el cumplimiento de la condena.

En tanto, su madre ha emitido un mensaje a través de su cuenta de [facebook](#), en el que, como se puede leer en la inserción inferior, agradece el apoyo a la causa de su hijo y defiende que «es un hombre justo».

Hoy, lleno el cielo entero de gracias....para cada corazón que ama la justicia y la libertad. Lleno el cielo entero de...

Posted by [Elisa Jerez](#) on [Viernes, 10 de julio de 2015](#)

Cabe recordar que este martes la Corte Suprema rechazó el recurso de queja interpuesto por la defensa del joven después de que la Corte de Apelaciones de Concepción ratificara el fallo del Juzgado de Garantía de Cañete, que lo absolvió de las acusaciones de incendio y robo ante la ausencia de evidencias, pero le condenó no obstante por porte ilegal de armamento.

Antecedentes del caso

El proceso condenatorio contra Emilio Berkhoff se arrastra desde el mandato de Piñera con la persecución iniciada por el poder judicial y las firmas forestales más empoderadas del país; Mininco, Volterra y Arauco.

Tras dos años en prisión preventiva por los presuntos delitos de robo, incendio y porte de armas y municiones, en marzo de 2014 la Corte de Apelaciones de Concepción ordenó revocar la medida en consonancia con la condena impuesta al

estado chileno por la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** por el uso de “testigos sin rostro” como conjuntos probatorios para establecer condenas.

Así, el pasado mes de marzo se inició un nuevo proceso judicial que no estuvo exento de irregularidades. A pesar de que en primera instancia, luego de hecha pública la condena de la CIDH, el Ministerio Público decidió prescindir de dichas declaraciones, en su afán persecutorio, la Fiscalía solicitó reposición de pruebas, añadidas en las 38 piezas del conjunto probatorio con las que se intentó probar la culpabilidad de Berkhoff, y cuya gran mayoría se constituyeron en “testigos de oídas”, o sea, policías de investigaciones y carabineros contando lo que recordaban de las declaraciones de los testigos protegidos, cuyos testimonios ni siquiera se hicieron bajo juramento.

Dichas triquiñuelas no fueron suficientes y el 19 de marzo Berkhoff fue absuelto de los dos primeros cargos por la debilidad del conjunto probatorio, condenándosele, no obstante, a la desmedida pena de 5 años de presidio por el porte de armamento, argumentando, al fondo del asunto, y como denuncia su propia madre, que se trataría de un ‘tipo peligroso’ atendiendo a sus gustos cinematográficos y sus ideas de libertad y justicia para con el pueblo mapuche, que hoy sigue siendo brutalmente perseguido por el estado chileno.



Relacionado

‘Yo soy la madre...’ El emotivo canto de la madre de Berkhoff a la (in)justicia chilena

**No es hijo de Larraín, ni de Bachelet:
Suprema ratifica cárcel para activista
mapuche Emilio Berkhoff**

**Corte de Apelaciones de Concepción
rechaza recurso de nulidad y confirma
condena de Emilio Berkhoff Jerez**

**Emilio Berkhoff, absuelto de los cargos de
robo e incendio**

**Sentencia de “ajusticiamiento” contra
Emilio Berkhoff se conocerá este jueves**

**El caso de Emilio Berkhoff deja al desnudo
la existencia de la persecución política en
Chile**

Fuente: El Ciudadano